

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4528449

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

25 ABR 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38445

SANTIAGO, 02 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ayelin LOPEZ CARABALLE RUN: 23.852.634-5
2. Doña Francine MACHADO LIMA RUN: 24.185.036-6
3. Don Nestor Daniel MAIGUA PACHACAMA RUN: 21.691.923-8
4. Doña Andrea Maria MENEGHETTI SHEPPARD RUN: 23.803.071-4
5. Don Juan Abad MONROY ANCHAPURI RUN: 23.393.285-K
6. Don Alfredo Jose PALOMINO GALISTEO RUN: 24.136.827-0
7. Doña Blanca DEL PRADO FERNANDEZ AGUILAR RUN: 24.275.080-2
8. Doña Blanca PALOMINO DEL PRADO RUN: 24.275.112-4
9. Doña Paula PALOMINO DEL PRADO RUN: 24.275.097-7
10. Doña Sofia PALOMINO DEL PRADO RUN: 24.275.125-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración